

Ciudad de San Antonio



PAQUETE DE AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 2 de febrero de 2023

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, ubicado en 114 W. Commerce Street a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscribese para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en <https://www.sanantonio.gov/gpa/LanguageServices>. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL

3. Ordenanza que aprueba las recomendaciones de adjudicación del Fondo de Recuperación Fiscal Estatal y Local (SLFRF) de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) para la solicitud competitiva combinada de Servicios Sociales sin Fines de Lucro (Fase II), Servicios para Adultos Mayores, Servicios para la Juventud y Servicios de Salud Mental por la suma de \$40,150,000; y que autoriza la negociación y ejecución de contratos y enmiendas. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services); Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude Jacob, Director de Salud (Director, Health)]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

4. Ordenanza que aprueba un contrato con Caldwell Country Chevrolet, LLC, para proporcionar nueve vehículos de patrulla Chevrolet Tahoe para Persecución Policial de reemplazo para el Departamento de Policía de San Antonio por un costo total de \$447,260. El financiamiento es del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

5. Ordenanza que aprueba un contrato con Cox Subscriptions, Inc. para proporcionar suscripciones periódicas a la Biblioteca Pública de San Antonio, a partir de la adjudicación y hasta el 30 de noviembre de 2025, con dos opciones adicionales de renovación de un año, por un costo anual estimado de \$165,000 incluido en el Presupuesto Adoptado del Departamento respectivo para el AF 2023. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

6. Ordenanza que aprueba un acuerdo de renta por diez años con Basel Investments, Ltd., en 9179 Grissom Road para el uso como Clínica para Mujeres, Infantes y Niños por parte del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio, por la suma de renta inicial anual de \$138,612. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

7. Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o por el resto de un período como se indica a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
 - A. Aprobación del nuevo nombramiento de Francine Prosser-Johnson (Administradora de la Ciudad) a la Comisión de Servicio Civil de Bomberos y Oficiales de Policía por el resto de un período de mandato que finalizará el 19 de diciembre de 2025.
 - B. Aprobación del nombramiento de Maria Fernanda Cardenas (Distrito 4) a la Comisión del Alcalde sobre la Condición de la Mujer

Varios

8. Ordenanza que aprueba la resolución de una demanda denominada Ciudad de San Antonio contra Time Warner Cable Texas, LLC haciendo negocios como Spectrum and Charter Communications, Caso Nro. 5:17-CV-01232-JKP, en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Oeste de Texas, División de San Antonio. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad]
9. Ordenanza que aprueba la emisión por parte de la Arizona Industrial Development Authority de sus bonos de ingresos exentos de impuestos y/o gravables (los "Bonos") asignables al Proyecto de Adquisición del Hospital de San Antonio a efectos de la Sección 147 (f) del Código de Rentas Internas. El Prestatario pagará a la Ciudad una tasa administrativa de \$280,000 al adoptar la Ordenanza solicitada, estos fondos serán depositados en el Fondo General. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)].
10. Ordenanza que aprueba un Memorándum de Entendimiento entre la Ciudad de San Antonio y la Fundación de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en apoyo del Programa de

Becas para Cónyuges de Militares (MSFP) por una suma no mayor a \$150,000. Los fondos son del Presupuesto del Fondo General para el AF 2023. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Juan Ayala, Director de Asuntos Militares y de Veteranos (Director, Military and Veteran Affairs)]

11. Ordenanza que aprueba un acuerdo de Enmienda Ómnibus al Contrato de Venta de Terrenos para Redesarrollo Privado y Acuerdo de Cesión con Franklin Development Properties, Ltd y la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio para proporcionar mejoras adicionales para el Proyecto de Vivienda Accesible Greenline North, e incrementar el financiamiento para el proyecto por un total de hasta \$796,876.86. El financiamiento por la suma de \$744,835.07 proviene de los Bonos de Obligación General 2017 y \$52,041.79 serán asignados del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para el AF 2023. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood & Housing Services Department)]
12. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Ciudad de San Antonio y el Distrito de Mejoras Especiales de Landon Ridge, ubicado de forma general al oeste de Potranco Road y Stevens Parkway, en la jurisdicción extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio, Condado de Bexar. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]
13. Ordenanza que aprueba un Contrato de Cooperación Interlocal entre el Departamento de Seguridad Pública de Texas y el Departamento de Policía de San Antonio para el reembolso de hasta \$742,694 por servicios relacionados con el Programa Antipandillas de Texas y autoriza un complemento de personal de un puesto. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]
14. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) en virtud del cual la Ciudad paga a TxDOT una suma no mayor a \$132,000 para el reemplazo de la señalización guía de la autopista a lo largo de la US 90 y la SH 151 con nueva señalización "Histórica Antigua Autopista 90". El financiamiento proviene del Presupuesto Operativo del Distrito 6 del Consejo de la Ciudad para el AF 2023. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
15. Ordenanza que enmienda las directrices de la moratoria del año electoral del Fondo de Proyectos del Consejo de la Ciudad. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Emily McGinn, Asistente del Consejo de la Ciudad, (Assistant to City Council)]

Informe del Administrador de la Ciudad

16. Informe del Administrador de la Ciudad

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A.** Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B.** La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C.** Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D.** Asuntos legales relacionados con la preparación para el COVID-19 conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 3

Fecha de la Agenda: 2 de febrero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Recomendación de adjudicaciones de fondos ARPA para las solicitudes competitivas de Servicios de Salud Mental, Servicios Sociales sin Fines de Lucro, Servicios para Adultos Mayores y Servicios para la Juventud.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza las recomendaciones de adjudicación de un proceso de solicitud competitivo para Servicios de Salud Mental, Servicios Sociales sin Fines de Lucro, Servicios para Adultos Mayores y Servicios para la Juventud por la suma de \$36,400,259.00. Las recomendaciones de adjudicación son por un período de dos años y están financiadas por la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) - Fondo de Recuperación Fiscal Estatal y Local (SLRF).

Esta ordenanza también autoriza al Administrador de la Ciudad o a su designado a ejecutar cualquier contrato necesario de la agencia y cualquier enmienda al contrato, según sea necesario. Los contratos son por un período de dos años y los fondos deben comprometerse antes de diciembre de 2024 y gastarse antes de diciembre de 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 3 de febrero de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó un marco de gastos para los Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local recibidos por la Ciudad de San Antonio en virtud de ARPA. Este marco incluyó \$45 millones asignados a las siguientes categorías de gastos:

- Salud Mental: \$26 millones

- Juventud: \$10 millones
- Adultos Mayores: \$5 millones
- Servicios Sociales Sin Fines de Lucro: \$4.0 millones

Los planes de implementación para cada una de estas categorías se desarrollaron con la orientación de políticas de los Comités del Consejo de la Ciudad y los aportes de la comunidad y los grupos interesados. Finalmente, el Consejo de la Ciudad aprobó estos planes de implementación tal y como se refleja en la siguiente tabla:

| Categoría de Gasto | Aprobación del Comité del Consejo de la Ciudad | Aprobación del Consejo de la Ciudad |
|---------------------------------------|---|--|
| Salud Mental | Seguridad Pública 16 de agosto de 2022 | 1 de septiembre de 2022 |
| Juventud | Desarrollo Económico y de la Fuerza Laboral 24 de junio de 2022 | 18 de agosto de 2022 |
| Adultos Mayores | Salud Comunitaria, Ambiente y Cultura 9 de agosto de 2022 | 18 de agosto de 2022 |
| Servicios Sociales Sin Fines de Lucro | Salud Comunitaria, Ambiente y Cultura 9 de agosto de 2022 | 18 de agosto de 2022 |

ASUNTO:

El 9 de septiembre de 2022, se publicó una Solicitud de Propuestas (RFP) competitiva para adjudicar \$40.15 millones en fondos de los Planes de Implementación de Servicios Sociales Sin Fines de Lucro, Adultos Mayores, Jóvenes y Salud Mental. El proceso de solicitud fue dirigido por el Departamento de Servicios Humanos y el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) y cerró el 28 de octubre de 2022. Las reuniones de evaluación y calificación se realizaron en noviembre de 2022 y los Comités de Evaluaciones propusieron adjudicaciones por un total de \$36,400,259. La siguiente tabla refleja los fondos recomendados para cada una de las categorías:

| Categoría de Gasto | Suma Asignada al Proceso | Suma de las Solicitudes | Suma Recomendada |
|---------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| Salud Mental | \$22,750,000 | \$65,272,829 | \$19,313,756 |
| Juventud | \$9,900,000 | \$42,683,219 | \$9,659,164 |
| Adultos Mayores | \$5,000,000 | \$11,532,058 | \$4,927,339 |
| Servicios Sociales Sin Fines de Lucro | \$2,500,000 | \$26,114,749 | \$2,500,000 |
| Total | \$40,150,000 | \$145,602,855 | \$36,400,259 |

En base a las recomendaciones de los comités de evaluación, hay \$3,749,741 en fondos no recomendados para adjudicación. El Personal de la Ciudad recomienda que se lleve a cabo un proceso competitivo para la adjudicación de estos fondos.

Se proponen adjudicaciones para 59 Agencias con 85 programas para un financiamiento total por la suma de \$36,400,259. La lista de recomendaciones de financiamiento de las agencias figura adjunta a este asunto de la agenda. Se prevé que la ejecución de los contratos comience en marzo de 2023 y finalice en marzo de 2025.

El personal también solicita la aprobación del Consejo de la Ciudad para adjudicar el saldo no

asignado de \$3,749,741.00 de esta solicitud como se muestra en la siguiente tabla:

| Categoría | Suma | Recomendación |
|---|--------------------|---|
| Servicios para la Juventud | \$240,836 | Volver a emitir la RFP a través del Proceso de Financiamiento Consolidado del DHS como parte del Proceso Presupuestario para el AF 2024 |
| Servicios para Adultos Mayores | 72,661 | |
| Salud Mental: Personan Sin Hogar – Alcance y Servicios para Jóvenes en Hogares de | 2,436,244 | Volver a RFP Competitiva Licitar en febrero Emitir |
| Salud Mental: Colaboración - Campaña Educativa/ Línea | 1,000,000 | Coordinarse con las partes interesadas para conocer su opinión |
| Total | \$3,749,741 | |

Además, se recomienda que se emitan \$159,471 en financiamiento rechazado de Servicios Sociales sin Fines de Lucro (Fase I) a través del Proceso de Financiamiento Consolidado del DHS.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse las adjudicaciones recomendadas anteriormente, DHS y Metro Health emitirán un nuevo proceso competitivo de RFP para servicios complementarios y programación para Servicios de Salud Mental, Servicios Sociales sin Fines de Lucro, Servicios para Adultos Mayores y Servicios para la Juventud.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos para los contratos de agencia recomendados con esta medida por la suma de \$36,400,259 están disponibles de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) - Fondo de Recuperación Fiscal Estatal y Local (SLRF).

Estos fondos deberían estar obligados para diciembre de 2024 y gastados para diciembre de 2026.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de las adjudicaciones para Servicios de Salud Mental, Servicios Sociales sin Fines de Lucro, Servicios para Adultos Mayores y Servicios para la Juventud.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 2 de febrero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Vehículos de Persecución Policial Chevrolet Tahoe para el SAPD

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Caldwell Country Chevrolet, LLC, para proporcionar Vehículos de Patrulla Chevrolet Tahoe para Persecución Policial para el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) por un costo total de \$447,260.00. Se dispone de financiamiento para este contrato del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Caldwell Country Chevrolet, LLC, para proveer nueve Vehículos Patrulla Chevrolet Tahoe para Persecución Policial de reemplazo. Estos vehículos de carga liviana son vehículos utilitarios deportivos de tamaño completo que serán utilizados por el SAPD para el trabajo policial de rutina.

La flota actual de la Ciudad incluye 794 vehículos de patrulla policial utilizados por el SAPD, Aviación y la Policía de Parques. Actualmente no se dispone de una alternativa de vehículos eléctricos para uso de patrulla policial debido a la disponibilidad en el mercado, las exigencias físicas del vehículo, la aplicación de servicio, la autonomía de conducción del vehículo y la infraestructura de carga. Sin embargo, el SAPD está probando

actualmente un vehículo 2022 Tesla Modelo Y Long Range AWD para su posible uso policial que fue autorizado para su compra a través de la Ordenanza Nro. 2022-06-23-0499.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para una " Vehículos de Persecución Policial Chevrolet Tahoe para el SAPD" (RFO 6100016420) el 12 de diciembre de 2022 a Caldwell Country Chevrolet con una fecha límite de presentación del 16 de diciembre de 2022. Se recomienda la adjudicación del contrato a Caldwell Country Chevrolet, LLC sobre la base de su propuesta y por cumplir con las especificaciones publicadas de la licitación.

Este contrato fue adquirido mediante un contrato Cooperativo de BuyBoard Nro. 601-19 y la compra se realiza de acuerdo con la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas (BuyBoard) aprobada en la ordenanza 97097, de fecha 1/30/2003. El uso del contrato cooperativo permite al SAPD acceder a vehículos de persecución policial de marca específica para proporcionar operaciones de equipo estandarizadas para todo el personal que utiliza el vehículo y el equipo.

La Cooperativa Texas BuyBoard es administrada por la Liga Municipal de Texas. Todos los productos y servicios que son parte de esta cooperativa fueron ofertados competitivamente y adjudicados por el Consejo de Fiduciarios de la Cooperativa en base a los Estatutos de Texas.

El Departamento de Policía de San Antonio y el Comité de Relaciones Laborales (LRC) de los Oficiales de Policía de San Antonio (SAPOA) recomendaron los vehículos Chevrolet Tahoe Police Pursuit como un vehículo de patrulla de tránsito; así como la patrulla K-9 y los usos de aplicación de vehículos comerciales en autopista. El LRC revisa los requerimientos de equipo en soporte a las operaciones de las fuerzas de seguridad. Los vehículos de patrulla policial se sustituyen de acuerdo con el Convenio de Negociación Colectiva (CBA). La asignación de contrato propuesta cumple con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo de Negociación Colectiva.

El período inicial del acuerdo será por el período que comenzará tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez entregados todos los bienes pedidos.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará nueve Vehículos Patrulla Chevrolet Tahoe de Persecución Policial de reemplazo. Estos vehículos son vehículos utilitarios deportivos de tamaño completo que serán utilizados por el SAPD para el trabajo policial de rutina.

Los vehículos tendrán una garantía de tres años/36,000 millas, de parachoques a parachoques y cinco años/100,000 millas para el tren motriz.

Esta compra de vehículo es para vehículos de carga liviana. Los vehículos de carga ligera se definen como vehículos Clase 1 - Clase 2 que pesan 10,000 libras o menos. Los vehículos de carga mediana se definen como vehículos Clase 3 - Clase 6 que pesan de 10,001 a 26,000 libras. Los vehículos de carga pesada se definen como vehículos Clase 7 – Clase 8 que pesan 26,001 libras o más. Se requiere una licencia de conducir comercial para operar vehículos pesados.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, esto podría conducir a la incapacidad del departamento para proporcionar servicios esenciales a los residentes de San Antonio. Todos los vehículos habrán cumplido con sus ciclos requeridos de millas antes de su reemplazo. El reemplazo se considera en el momento óptimo, ya que retrasar las adquisiciones podría hacer que los vehículos ya no fueran económicamente viables para su reparación. La alternativa es continuar utilizando el equipo actual; sin embargo, la capacidad de respaldar la seguridad de la comunidad puede verse perjudicada.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprobará un contrato con Caldwell Country Chevrolet, LLC, para proporcionar nueve vehículos para persecución policial Chevrolet Tahoe de reemplazo para el Departamento de Policía de San Antonio por un costo total de \$447,260.00. Se dispone de financiamiento para este contrato del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con Caldwell Country Chevrolet, LLC, para proporcionar nueve vehículos de persecución policial Chevrolet Tahoe de reemplazo para el Departamento de Policía de San Antonio por un costo total de \$447,260.00.

Este contrato se adquiere sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 2 de febrero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contratos Anuales 02/02/2023

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica un contrato para proveer a la Ciudad con bienes y servicios en forma anual por el período del contrato, a un costo anual estimado de \$165,000 anuales. Esta ordenanza dispone la adquisición del siguiente artículo, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del departamento, durante el período del contrato:

A. COX Subscriptions, Inc. haciendo negocios como WT Cox Information Services, para suscripción periódica, \$165,000 anuales (1 contrato, Biblioteca Pública de San Antonio)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para procurar compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para obtener los mejores precios comprando por volumen y reduciendo las grandes cantidades de trabajo relacionadas con el proceso de licitación. El uso de contratos anuales permite a la Ciudad adquirir numerosos bienes diferentes en respaldo de las operaciones diarias normales.

Contrato adquirido sobre la base de una oferta baja:

COX Subscriptions, Inc. haciendo negocios como WT Cox Information Services, para la suscripción periódica, \$165,000 anuales, a partir de la adjudicación hasta el 30 de noviembre de 2025, con dos, opciones de renovación de un año - proporcionará a la Biblioteca Pública de San Antonio (SAPL) con un servicio de suscripción anual de aproximadamente 1500 suscripciones de revistas impresas, periódicos, diarios, u otros tipos de suscripciones periódicas y aproximadamente 500 títulos únicos que serán utilizados por la Biblioteca Central, veintisiete (27) sucursales de la biblioteca, y una biblioteca de escuela pública / privada. La Biblioteca Pública de San Antonio tiene la opción de solicitar cualquier suscripción adicional requerida a través del catálogo del proveedor con un descuento del 8% sobre el precio de lista.

ASUNTO:

Este contrato representa una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Suscripción Periódica

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Suscripción Periódica - De no aprobarse este contrato, el personal de la Biblioteca Pública de San Antonio se vería obligado a concertar contratos directamente, uno a uno, con cientos de editoriales. Esto requeriría un servicio independiente de facturación, pago y reclamos con cada editorial, lo que supondría una carga innecesaria para el personal de la biblioteca y podría causar interrupciones en el servicio a los usuarios.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el departamento se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro de los presupuestos adoptados.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de este contrato presentados a través de esta ordenanza para proveer a la Ciudad con servicios específicos en base a contratos anuales. Este contrato anual es crítico para las operaciones diarias de la Ciudad.

Este contrato se adquirió sobre la base de licitación más baja, por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 2 de febrero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6

ASUNTO:

Acuerdo de Renta de la Clínica WIC del SAMHD

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza un acuerdo de renta de diez años con Basel Investments, Ltd., por aproximadamente 3,125 pies cuadrados de espacio comercial, ubicado en 9179 Grissom Road, Suite 147, para uso del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (SAMHD) como Clínica para Mujeres, Infantes y Niños (WIC). La Ciudad tendrá la opción de renovar el acuerdo de renta por un período de diez años y de rescindir este Acuerdo de Renta con un aviso por escrito de 180 días de antelación.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Las once Clínicas WIC de la Ciudad han prestado servicios satisfactoriamente a la comunidad desde 1978, brindando Programas Especiales de Nutrición Suplementaria que no son de emergencia para mujeres, infantes y niños. Los servicios que se ofrecen en la WIC incluyen beneficios de alimentos, educación y asesoramiento sobre nutrición y derivaciones a servicios de salud sin costo para las personas que califiquen.

Actualmente, la Clínica WIC del Noroeste, en el Distrito 7, utiliza 5,611 pies cuadrados de espacio en 4606 Centerview Drive. Los últimos cinco años han mostrado una reducción en la participación de WIC en San Antonio, así como en todo el estado, y en consecuencia, ya no se necesitan instalaciones más grandes.

El actual sistema de procesamiento de la WIC ha cambiado la forma en que el programa opera y utiliza sus clínicas WIC, lo que reduce aún más la necesidad de clínicas más grandes. Además, la ubicación en 9179 Grissom Road está bien ubicada para atender a los residentes que necesiten los servicios de la clínica.

Esta medida reubicará la Clínica WIC de Centerview Drive a 9179 Grissom Road, que cumple con los requisitos del programa, está ubicada en una zona más favorable y cuenta con una parada de autobús cercana.

ASUNTO:

Como resultado de la reducción en la participación de WIC y las modificaciones del proceso, la ubicación actual de la clínica WIC del Noroeste ya no es rentable. La nueva ubicación propuesta funcionará de manera más eficiente y atenderá mejor a la comunidad, que está acostumbrada a contar con los servicios esenciales del programa de WIC.

Esta medida es consistente con la política de la Ciudad de apoyar la misión del programa de la Clínica WIC del SAMHD.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este acuerdo de renta. Sin embargo, el personal realizó una búsqueda exhaustiva de propiedades disponibles en la zona preferente y no pudo identificar ningún sitio que tuviera un precio más competitivo o representara una ubicación superior a la del sitio propuesto en 9179 Grissom Road.

IMPACTO FISCAL:

Según los términos del acuerdo de renta, el SAMHD pagará una renta conforme a la siguiente tabla. El propietario llevará a cabo mejoras significativas para preparar el espacio para su ocupación, y la Ciudad pagará una renta complementaria por las mejoras para el arrendatario durante los cinco primeros años del contrato. Se dispone de financiamiento por la suma de \$1,143,086.76 del Subsidio para Mujeres, Infantes y Niños (WIC).

| Año de Renta | Renta Base | Renta de Mejoras para Arrendatario | Renta Mensual Total |
|--------------|------------|------------------------------------|---------------------|
| 1 | \$6,302.09 | \$5,248.92 | \$11,551.01 |
| 2 | \$6,428.12 | \$5,248.92 | \$11,677.04 |
| 3 | \$6,557.64 | \$5,248.92 | \$11,806.56 |
| 4 | \$6,688.05 | \$5,248.92 | \$11,936.97 |
| 5 | \$6,821.87 | \$5,248.92 | \$12,070.79 |
| 6 | \$6,959.26 | \$0.00 | \$6,959.26 |
| 7 | \$7,097.56 | \$0.00 | \$7,097.56 |
| 8 | \$7,239.41 | \$0.00 | \$7,239.41 |
| 9 | \$7,384.81 | \$0.00 | \$7,384.81 |
| 10 | \$7,533.82 | \$0.00 | \$7,533.82 |

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de un acuerdo de renta de diez años con Basel Investments, Ltd.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 2 de febrero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o por el resto de un período que se indica a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A. Aprobación del nuevo nombramiento de Francine Prosser-Johnson (Administradora de la Ciudad) a la Comisión de Servicio Civil de Bomberos y Oficiales de Policía por el resto de un período de mandato que finalizará el 19 de diciembre de 2025.

B. Aprobación del nombramiento de Maria Fernanda Cardenas (Distrito 4) a la Comisión del Alcalde sobre la Condición de la Mujer

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 2 de febrero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andy Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Resolución de un litigio denominado Ciudad de San Antonio contra Time Warner Cable Texas, LLC, haciendo negocios como Spectrum and Charter Communications, Caso Nro. 5:17-CV-01232-JKP

RESUMEN:

Este asunto aprobará la resolución de una demanda denominada Ciudad de San Antonio contra Time Warner Cable Texas, LLC haciendo negocios como Spectrum and Charter Communications, Caso Nro. 5:17-CV-01232-JKP, en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Oeste de Texas, División de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio interpuso una demanda contra Time Warner Cable alegando el pago indebido de diversas tarifas de franquicia de cable. Las partes han llegado a un acuerdo por el que Time Warner Cable pagará porcentajes específicos en concepto de tarifas de franquicia y PEG durante los próximos diez años por un valor estimado de más de \$3 millones. Las partes también han establecido directrices para la auditoría de los registros en adelante.

ASUNTO:

Los acuerdos de más de \$50,000 requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si este acuerdo no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, este caso probablemente procederá a un juicio por jurado. Lo mejor para la Ciudad es llegar a un acuerdo para evitar las incertidumbres y los riesgos asociados con el litigio.

IMPACTO FISCAL:

Si se aprueba, los ingresos adicionales se pagarán a la ciudad de San Antonio a lo largo de un periodo de diez años, el 83% se pagará al Fondo General y el 17% al fondo de PEG, de conformidad con la legislación estatal.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 2 de febrero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de financiamiento para propósitos del Código de Rentas Internas.

RESUMEN:

Esta Ordenanza aprueba la emisión por parte de la Arizona Industrial Development Authority de sus bonos de ingresos exentos de impuestos y/o gravables (los "Bonos") asignables al Proyecto de Adquisición del Hospital de San Antonio a efectos de la Sección 147 (f) del Código de Rentas Internas. El Prestatario pagará a la Ciudad una tasa administrativa de \$280,000.00 al adoptar la Ordenanza solicitada, que será depositada en el Fondo General.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Sección 147(f) del Código de Rentas Internas (el "Código") requiere que la emisión de cualquier obligación de bonos de actividad privada sea aprobada por el representante electo correspondiente de la unidad gubernamental en la que se encuentra el proyecto, una vez realizada una audiencia pública con un aviso público razonable.

La Ciudad fue contactada en relación con la emisión por parte de Arizona Industrial Development Authority (el "Emisor") de Bonos, y cuyos ingresos serían prestados a QCF Behavioral Hospitals, I LLC (el "Prestatario"), cuyo único miembro es QCF/I, Inc, una organización de salud sin fines de lucro 501(c)(3) ("QCF"), con el fin de financiar los costes de adquisición, construcción, ampliación, rehabilitación, renovación y equipamiento de dos

hospitales de salud conductual, incluyendo instalaciones funcionalmente relacionadas y subordinadas a las instalaciones hospitalarias principales, uno en el Estado de Nevada y otro en la Ciudad, y para fines relacionados.

El Emisor es una corporación sin fines de lucro de Arizona designada como subdivisión política del Estado de Arizona, y está constituida con la aprobación de la Arizona Finance Authority de conformidad con las disposiciones de la Constitución y las leyes del Estado de Arizona. Uno de los hospitales a adquirir en beneficio del Prestatario, el San Antonio Behavioral Healthcare Hospital, está ubicado dentro de la Ciudad en 8550 Heubner Road, San Antonio, Texas (el "Proyecto de Adquisición del Hospital de San Antonio"). Una suma no mayor a \$280,000,000.00 de los Bonos es asignable al Proyecto de Adquisición del Hospital de San Antonio.

La Ciudad había aprobado anteriormente la emisión de bonos con respecto al Proyecto de Adquisición del Hospital de San Antonio el 13 de enero de 2022 tras una audiencia pública organizada por el Emisor en cumplimiento de la Sección 147(f) del Código (la "Aprobación Previa del Consejo de la Ciudad").

La pandemia de COVID-19 causó retrasos en la concesión de licencias a dos hospitales de California implicados en una transacción interconectada con los Bonos que emitirá el Emisor, y la comercialización y venta de los Bonos no podía comenzar de manera prudente hasta que se produjera dicha concesión de licencias y esos dos hospitales iniciaran sus operaciones. Los dos hospitales han recibido sus licencias y han comenzado a operar, y el proceso de emisión de los Bonos está en curso, pero la emisión no se producirá antes de que expire el plazo de un año de la Aprobación Previa del Consejo de la Ciudad.

El Emisor solicita por la presente que el Consejo de la Ciudad vuelva a aprobar la emisión de los Bonos por parte del Emisor a fin de satisfacer el requisito de aprobación pública de la Sección 147(f) del Código. En relación con el requisito de aprobación pública, el Emisor celebrará una nueva audiencia pública de conformidad con la Sección 147(f) del Código en relación con la emisión de los Bonos.

ASUNTO:

Para cumplir los requisitos del Código, el Prestatario ha solicitado que el Consejo de la Ciudad adopte una Resolución que confirme la aprobación pública del plan de financiamiento y la emisión por parte del Emisor de la parte de los Bonos asignable al Proyecto de Adquisición del Hospital de San Antonio, en una o más series de Bonos, hasta una suma global máxima de \$280,000,000.00. La consideración y aprobación de esta acción es consistente con la práctica de la Ciudad de proporcionar consentimiento para proyectos ubicados en San Antonio que involucren instituciones calificadas para obtener financiamiento exento de impuestos para proyectos de mejoras estructurales a través de emisores intermediarios.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no adopta una Resolución que confirme la aprobación pública de la emisión de bonos por parte del Emisor, no podrá efectuarse este financiamiento.

IMPACTO FISCAL:

La Resolución no obliga a la Ciudad a pagar la deuda o Bonos, y no obliga o crea ninguna expectativa de, o responsabilidades para, la Ciudad. El Prestatario es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con los Bonos. El Prestatario pagará a la Ciudad una tasa administrativa de \$280,000.00 al adoptar la Ordenanza solicitada, que será depositada en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que aprueba la emisión por parte de la Arizona Industrial Development Authority de la parte de los Bonos que son asignables al Proyecto de Adquisición del Hospital de San Antonio a efectos de la Sección 147 (f) del Código de Rentas Internas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 2 de febrero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Asuntos Militares y de Veteranos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Juan Ayala

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Memorándum de Entendimiento del Programa de Becas para Cónyuges de Militares

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba un Memorándum de Entendimiento (MoU) para establecer un acuerdo formal entre la Ciudad de San Antonio (CoSA) y la Fundación de la Cámara de Comercio de Estados Unidos (USCCF). El MoU detalla la ejecución y supervisión de \$150,000 en fondos aprobados por el Consejo de la Ciudad en apoyo al Programa de Becas para Cónyuges de Militares Hiring Our Heroes de la USCCF. Los fondos están disponibles en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se calcula que las tasas nacionales de desempleo entre los cónyuges de militares se encuentran entre el 20% y el 24%. El problema asociado con el empleo del cónyuge de militar es reconocido a nivel nacional como una de las cuatro razones principales por las que el personal en servicio activo abandona el servicio y se dedica a las carreras civiles. Por lo tanto, el empleo de los cónyuges de militares tiene un resultado directo en la preparación de las unidades. Este asunto continúa la política del Consejo de la Ciudad en apoyo de las misiones militares de la JBSA y proporciona ejemplos tangibles del apoyo de la Ciudad a su comunidad militar - una categoría calificada utilizada por las ramas del servicio militar en la toma de decisiones sobre la base. El MSFP no solo sirve como un

impacto positivo para las decisiones de las bases del Departamento de Defensa en el área de San Antonio y sus alrededores, sino que el programa también contribuye al crecimiento de la economía de San Antonio al conectar empleados capacitados y de calidad con empresas locales.

En 2019, el Consejo de la Ciudad aprobó un MoU con el USCCF por la suma de \$150,000 para financiar un Programa piloto de Becas para Cónyuges de Militares (MSFP). Se estableció un período de desempeño de 2 años para ayudar a garantizar un programa piloto exitoso. El programa piloto obtuvo una tasa de contratación del 92% y un salario medio anual de \$61,000 (aproximadamente \$15,000 por encima del promedio en el Condado de Bexar).

Tras el éxito del programa piloto de 2019, el Consejo de la Ciudad aprobó \$150,000 del Presupuesto del Fondo General para el AF 2023 para continuar apoyando el Programa de Becas para Cónyuges de Militares Hiring Our Heroes de la USCCF.

ASUNTO:

Se requiere un Memorándum de Entendimiento para detallar los términos y condiciones de un acuerdo entre CoSA y la USCCF para utilizar la contribución de la Ciudad de \$150,000 en apoyo del MSFP.

La aprobación del nuevo acuerdo brindará a 30 cónyuges de militares la oportunidad de completar una beca remunerada de 6 semanas en empresas colaboradoras del área metropolitana de San Antonio. El programa es operado en su totalidad por la USCCF e incluye un experto local en la materia que administra las solicitudes de los cónyuges, empareja a los cónyuges solicitantes con las empresas colaboradoras y realiza un reclutamiento continuo de empresas colaboradoras y patrocinadores del programa. El Departamento de Asuntos Militares y de Veteranos es responsable de garantizar la finalización del MoU, así como de supervisar las métricas del programa.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede optar por no apoyar el MoU o dar instrucciones para modificar los términos y condiciones descritos en el documento. Esta medida retrasaría el inicio de las respectivas becas de los cónyuges de militares y su reincorporación a la vida laboral.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un Memorándum de Entendimiento (MoU) para establecer un acuerdo formal entre la Ciudad de San Antonio (CoSA) y la Fundación de la Cámara de Comercio de Estados Unidos (USCCF). El MoU detalla la ejecución y supervisión de \$150,000 en fondos aprobados por el Consejo de la Ciudad en apoyo al Programa de Becas para Cónyuges de Militares Hiring Our Heroes de la USCCF. Los fondos están disponibles del Presupuesto del Fondo General para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del MoU con la Fundación de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos para un Programa de Becas Corporativas Hiring Our Heroes.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 2 de febrero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

Mejoras Peatonales del Proyecto de Vivienda Accesible Greenline North

RESUMEN:

Una Ordenanza que aprueba el acuerdo de Enmienda Ómnibus que enmienda el Contrato de Venta de Terrenos para Redesarrollo Privado y el Acuerdo de Cesión con Franklin Development Properties, Ltd y la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio para aumentar el alcance del trabajo para agregar mejoras peatonales al desarrollo de viviendas accesibles Greenline North, un proyecto de los Bonos de Mejoras al Vecindario 2017.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En octubre de 2019, el Consejo de la Ciudad aprobó la Ordenanza Nro. 2019-10-03-0806 para redesarrollar un tramo de aproximadamente 9.38 acres de terreno vacante, anteriormente el Centro de Servicios del Sureste, propiedad de la Ciudad de San Antonio en asociación con la Oficina de Redesarrollo Urbano de San Antonio ("OUR SA") y que aprueba un Contrato para la Venta de Terrenos para Redesarrollo Privado a Franklin Development Properties, Ltd. ("Desarrollador") por \$485,000 y reembolso de hasta \$4,200,000 bajo el Plan de Renovación Urbana del Programa de Bonos de Mejoras al Vecindario 2017 para construir un desarrollo de 292 viviendas accesibles de ingresos

mixtos, Greenline North ("contrato original" o "Contrato"). El proyecto está ubicado junto al sendero Brooks Greenline, que incluye 1.5 millas de senderos iluminados para caminatas, ciclismo y trote, una estación de ejercicios, estructura de juegos, patio de carros de comida, pabellones, baños, áreas de juegos al aire libre, acceso Wi-Fi, seis plazas y un estanque completamente abastecido.

El proyecto recibió un 4% de Créditos de Impuestos a la Vivienda en asociación con la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (SAHTPFC) y actualmente se encuentra en construcción en su fase final. El proyecto lleva abierto y en arrendamiento en sus fases iniciales desde octubre de 2022. En agosto de 2020, la Ciudad, a través de OUR SA, aprobó un acuerdo de cesión mediante el cual el Desarrollador cedió sus derechos y obligaciones en virtud del Contrato a la SAHTPFC.

El Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (NHSD) y el Desarrollador determinaron posteriormente que se requerirían ciertas mejoras públicas y un cruce peatonal a mitad de cuadra para conectar de manera segura a los residentes con los servicios cercanos. Estas mejoras peatonales propuestas están en línea con el Plan Vision Zero de San Antonio para eliminar las fatalidades de tránsito y mejorar la seguridad de nuestro sistema de transporte.

ASUNTO:

La medida propuesta autorizaría enmiendas al Contrato con Franklin Development Properties y al Acuerdo de Cesión entre la Ciudad, Franklin Development Properties y la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio ("Enmienda Ómnibus") para incluir la construcción de las mejoras públicas que se indican a continuación. Las enmiendas aumentarán la suma original del contrato en \$796,876.86, llevando la suma total de financiamiento para el proyecto a \$4,996,876.86.

La construcción de un cruce peatonal a mitad de cuadra frente al desarrollo Greenline North incorporará un cruce en Z alargado para crear un cruce peatonal más seguro a través de S. New Braunfels. El diseño incluye un sistema de detección de peatones por imágenes infrarrojas con luces parpadeantes. Este cruce se encuentra directamente frente al desarrollo Greenline North y conecta con el cine y el centro comercial que alberga Pre-K de SA al otro lado de la calle.

La construcción de mejoras en el derecho de paso a lo largo de S. New Braunfels creará una acera peatonal y para bicicletas de 10' de ancho como conexión desde el desarrollo Greenline North hasta la intersección en S.W. Military frente a la Base de la Ciudad de Brooks y el sistema de senderos Greenline North. El diseño incluye un diseño de desarrollo de bajo impacto (LID) que filtra la escorrentía de aguas pluviales a través de lechos de plantación con plantas autóctonas y árboles de sombra. Esta ordenanza también asigna \$52,041.79 al Presupuesto Adoptado del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para el AF 2022, que se utilizará para la plantación de árboles y el riego correspondiente en las mejoras del derecho de paso, de los cuales \$17,634 serán el reembolso de los costes anteriores de diseño de los árboles.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la Enmienda Ómnibus, lo que eliminaría el paso de peatones y las mejoras públicas.

IMPACTO FISCAL:

La Enmienda Ómnibus requerirá el pago al desarrollador por una suma de hasta \$796,876.86, que incluye \$744,835.07 del Programa de Bonos de Obligación General 2017-2022 y \$52,041.79 del Presupuesto Adoptado del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para el AF 2022.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobar la Enmienda Ómnibus al Contrato de Venta de Terrenos para Redesarrollo Privado y el Acuerdo de Cesión con Franklin Development Properties, Ltd, y el SAHTPFC para proporcionar un alcance adicional de trabajo para incluir mejoras de seguridad peatonal y conectividad para el desarrollo de viviendas accesibles Greenline North y para que se paguen fondos adicionales al desarrollador por una suma no mayor a \$796,876.86.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 2 de febrero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6, ETJ

ASUNTO:

Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Ciudad de San Antonio y el Distrito de Mejoras Públicas de Landon Ridge.

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Ciudad de San Antonio y el Distrito de Mejoras Especiales de Landon Ridge, ubicado de forma general al oeste de Potranco Road y Stevens Parkway en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio, en el Condado de Bexar.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio (Ciudad) dio su consentimiento a la creación por parte del Condado de Bexar de un Distrito de Mejoras Públicas (PID) conocido como el Distrito de Mejoras Especiales de Landon Ridge y aprobó la ejecución del Acuerdo de Desarrollo con los propietarios de la propiedad del PID el 2 de septiembre de 2021. La Corte del Comisionado del Condado de Bexar creó entonces el PID el 7 de septiembre de 2021. El PID de Landon Ridge está compuesto por 131.255 acres de terreno, ubicado de forma general al oeste de Potranco Road y Stevens Parkway, en la jurisdicción extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio y en el Condado de Bexar. El Distrito 6 del Consejo de la Ciudad es el distrito del consejo más cercano.

Como condición para el consentimiento de la Ciudad, los Propietarios de la propiedad del PID y la Ciudad firmaron un Acuerdo de Desarrollo, que incluye que los Propietarios se comprometen a cumplir con las regulaciones de desarrollo y uso del suelo de la Ciudad, los términos de anexión voluntaria para el terreno del PID, y otras disposiciones.

Además, el Acuerdo de Desarrollo incluyó el marco de trabajo de un Acuerdo de Asociación Estratégica (SPA) entre la Ciudad y el PID de Landon Ridge. Tras el establecimiento del PID, el Personal de la Ciudad negoció el SPA con el PID de Landon Ridge. El SPA incluye en su alcance a cada propietario y futuro propietario de los terrenos incluidos en el territorio del Distrito en la fecha en que el SPA entre en efecto.

ASUNTO:

Esta es la segunda audiencia pública y consideración de una Ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Asociación Estratégica (SPA) entre la Ciudad y el PID de Landon Ridge. La ley estatal requiere dos audiencias públicas por parte del órgano de gobierno para el SPA. La primera audiencia pública se realizará el 1 de febrero de 2023 y la segunda audiencia pública, así como la consideración del SPA, se realizará el 2 de febrero de 2023. La ley estatal exige la publicación de las notificaciones de audiencias públicas de la Ciudad en un periódico de circulación general en el área, 20 días antes de cada audiencia pública. La notificación fue publicada en el Periódico San Antonio Express el 13 de enero de 2023.

Además, la ley estatal exige que el PID realice dos audiencias públicas, así como las notificaciones de audiencia pública del PID, antes de las audiencias públicas de la Ciudad. El PID de Landon Ridge realizó sus audiencias públicas el 13 de mayo de 2022 y el 9 de septiembre de 2022.

El SPA propuesto incluye las siguientes disposiciones:

- El PID da su consentimiento a la anexión de propósito limitado por parte de la Ciudad de las propiedades comerciales en el Distrito con el fin de imponer y recaudar impuestos sobre las ventas y el uso en las propiedades comerciales a partir de la primera solicitud de plano en el Distrito. [La Ciudad no puede imponer impuestos a la propiedad en estas propiedades].
- Los futuros términos de la anexión y otras disposiciones, que obligarían a cada propietario y futuro propietario de los terrenos incluidos en el territorio del Distrito en la fecha en que el PID entre en efecto.
- El PID pagará los costos relacionados con el SPA y la futura anexión de propósito limitado y reembolsará a la Ciudad por los registros legales del SPA en los Registros de Bienes Raíces del Condado de Bexar.
- Tras la fecha de entrada en efecto de la anexión de propósito limitado de la propiedad comercial, la Ciudad comenzará a recaudar el impuesto sobre las ventas en las propiedades anexadas en el PID. En las propiedades anexadas, se recaudará hasta un dos por ciento de impuesto sobre las ventas.
- La Ciudad remitirá al PID una suma equivalente al 25% de los ingresos por impuestos sobre las ventas recaudados en la propiedad comercial anexada.

La Ciudad no está obligada a proporcionar ningún servicio en las áreas de anexión de propósito limitado propuestas. Actualmente, la propiedad del PID no está desarrollada y no hay residentes en las áreas comerciales del PID.

ALTERNATIVAS:

La denegación de la Ordenanza tendría como consecuencia que la Ciudad no celebrara un acuerdo de reparto de ingresos con el PID y, por tanto, no podría anexar con propósito limitado las propiedades comerciales cuando se produjera el desarrollo y recaudar los ingresos del impuesto sobre las ventas.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza permite al PID pagar los costos para reembolsar los registros legales del SPA con los Registros de Bienes Raíces del Condado de Bexar al Fondo General de la Ciudad de San Antonio. La Ciudad preparará un estudio de impacto financiero cuando la Ciudad anexe las propiedades comerciales en el PID con propósitos limitados.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que autoriza la ejecución del Acuerdo de Asociación Estratégica (SPA) entre la Ciudad y el PID de Landon Ridge.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 2 de febrero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William McManus, Jefe de Policía

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato de Cooperación Interlocal entre el Departamento de Seguridad Pública de Texas y el Departamento de Policía de San Antonio.

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza la aprobación y la ejecución de un Contrato de Cooperación Interlocal entre el Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS) y el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) para el reembolso de hasta \$742,694 en el AF 2023, para servicios complementarios relacionados con el Programa Antipandillas de Texas (TAG) y autoriza un complemento de personal de un puesto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Centro Antipandillas de Texas en San Antonio está financiado por la División de Justicia Penal de la Oficina del Gobernador en apoyo de las asociaciones dirigidas de las fuerzas de seguridad dentro del área metropolitana de San Antonio para combatir la violencia de las pandillas y el crimen organizado. El enfoque multidisciplinario del Centro TAG concentra los esfuerzos mediante la coordinación de las actividades de prevención, intervención y supresión de las pandillas. Los recursos y estrategias combinados de las fuerzas de seguridad están diseñados para prevenir, intervenir y reprimir la delincuencia y la violencia relacionadas con las pandillas.

Las agencias de seguridad co-ubicadas en el Centro TAG del área de San Antonio incluyen: El Buró

Federal de Investigaciones; la Administración de Control de Drogas; el Departamento de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos; la Agencia Federal de Prisiones; el Departamento de Investigaciones de Seguridad Nacional/Servicios de Control de Inmigración y Aduanas; el Cuerpo de Alguaciles de EE.UU.; el Departamento de Seguridad Pública de Texas; el Departamento de Justicia Penal de Texas/Oficina del Inspector General; la Oficina del Sheriff del Condado de Bexar; y la Oficina del Fiscal del Distrito del Condado de Bexar.

Actualmente, de los 135 empleados asignados al Centro TAG, hay 16 empleados del SAPD – 14 Detectives y 2 Sargentos.

En la actualidad, el DPS de Texas ejerce la responsabilidad fiduciaria del programa TAG y reembolsa al SAPD \$224,416 en servicios existentes, incluyendo el costo de personal asociado con el Administrador del TAG, control de acceso de seguridad, soporte informático y servicios de cable. Este contrato incrementa la suma disponible para reembolso en \$518,278 adicionales, para un total de \$742,694 en el AF23. El aumento en la suma disponible para reembolso incluye el financiamiento de horas extras, equipo, administración del programa y la incorporación de un puesto de analista penal.

ASUNTO:

Este Contrato de Cooperación Interlocal entre el Departamento de Seguridad Pública de Texas y el SAPD reembolsará al SAPD una suma no mayor a \$742,694 en el AF2023, por servicios complementarios relacionados con el Programa Antipandillas de Texas.

Los períodos de este contrato comenzarán a partir de su ejecución plena y finalizarán el 31 de agosto de 2023.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el SAPD no participará en el Programa Antipandillas de Texas.

IMPACTO FISCAL:

Este Contrato de Cooperación Interlocal entre el Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS) y el Departamento de Policía de San Antonio autoriza el reembolso de hasta \$742,694 en el Año Fiscal (AF) 2023, para servicios complementarios del SAPD relacionados con el Programa Antipandillas de Texas (TAG) y autoriza un complemento de personal de un puesto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la ordenanza para ejecutar un Contrato de Cooperación Interlocal entre el Departamento de Seguridad Pública de Texas y el Departamento de Policía de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 2 de febrero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 4, Distrito 5, Distrito 6

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento Anticipado: Reemplazo de la Señalización Guía de las Autopistas US 90 y SH 151

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) y que autoriza el pago por una suma no mayor a \$132,000 pagadera a TxDOT para el reemplazo de la señalización guía de la autopista a lo largo de la US 90 y la SH 151 con nueva señalización "Histórica Antigua Autopista 90". Se dispone de financiamiento del Presupuesto Operativo del Distrito 6 del Consejo de la Ciudad para el AF 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 10 de febrero de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó el cambio de nombre de la calle Enrique M. Barrera Parkway a Histórica Antigua Autopista 90 a través de la Ordenanza 2022-02-10-0097. Como parte de este Acuerdo de Financiamiento Anticipado, la Ciudad proporcionará financiamiento al TxDOT por la suma de \$132,000.00 para reemplazar la señalización guía existente de la autopista a lo largo de la US 90 y la SH 151 para reflejar el cambio de nombre de calle de la Histórica Antigua Autopista 90. El TxDOT administrará y supervisará todo el trabajo,

incluyendo el diseño y la construcción. El TxDOT también será responsable de los sobrecostos.

TxDOT tiene actualmente un proyecto activo a lo largo de la US 90 y se propone utilizar al contratista que construye este proyecto para la ejecución de la obra si la Ciudad aprueba y ejecuta el Acuerdo de Financiamiento Anticipado antes de que se complete el proyecto del TxDOT.

La finalización estimada del reemplazo de la señalización guía de la autopista es para diciembre de 2023.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) y autoriza el pago por una suma no mayor a \$132,000 pagadera a TxDOT para el reemplazo de la señalización guía de la autopista a lo largo de la US 90 y la SH 151 con nueva señalización "Histórica Antigua Autopista 90". Se dispone de financiamiento del Presupuesto Operativo del Distrito 6 del Consejo de la Ciudad para el AF 2023.

El TxDOT administrará y supervisará el trabajo, incluyendo el diseño y la construcción. Si el Acuerdo de Financiamiento Anticipada se ejecuta con prontitud, TxDOT utilizará su contratista actual que trabaja en un proyecto activo en la US 90 para realizar el trabajo de reemplazo de señalización. El Acuerdo de Financiamiento Anticipado reemplazará la señalización guía de la autopista a lo largo de la US 90 y la SH 151 con señalización nueva de acuerdo con la aprobación previa del Consejo para cambiar el nombre anterior de "Enrique M Barrera Pkwy" a "Histórica Antigua Autopista 90".

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este Acuerdo de Financiamiento Anticipado y no proporcionar fondos para que el TxDOT reemplace la señalización guía de la autopista a lo largo de la US 90 y la SH 151; sin embargo, la señalización guía de la autopista existente estará en conflicto con el nombre de la calle cambiado recientemente y podría resultar en costos potencialmente más altos si se pospone.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un gasto único en una suma no mayor a \$132,000.00 pagaderos a TxDOT para el retiro de las señalizaciones guía de autopista en la US 90 y la SH 151 que contienen el nombre de la calle "Enrique M Barrera Pkwy" y la instalación de señalizaciones guía de autopista en la US 90 y la SH 151 que contengan el nuevo nombre de la calle "Histórica Antigua Autopista 90". Se dispone de financiamiento del Presupuesto Operativo del Distrito 6 del Consejo de la Ciudad para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para el reemplazo de la señalización guía de la autopista a lo largo de la US 90 y la SH 151.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 2 de febrero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Alcalde y Consejo

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Emily McGinn

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda de la Ordenanza de Fondos para Proyectos del Consejo de la Ciudad de San Antonio

RESUMEN:

La Ordenanza del Fondo para Proyectos del Consejo de la Ciudad (CCPF) limita los gastos de los miembros del Consejo de la Ciudad con cargo al CCPF durante la temporada electoral (de febrero a junio de un año de elecciones al Consejo de la Ciudad). La Ordenanza impone un límite a los gastos relacionados con la creación y envío de material a los electores. Específicamente, durante los años electorales, entre los meses de febrero y junio, los Consejales no pueden exceder la suma gastada en encuadernación e impresión, correo y paquetería, y publicidad y publicaciones durante el mismo periodo en el año no electoral anterior.

Los Consejales utilizan sus fondos presupuestados para encuadernación e impresión, correo y paquetería, y publicidad y publicaciones, así como los ahorros en otras partidas y/o fondos traspasados, para enviar boletines y otras comunicaciones a sus electores durante el año. Dadas las fluctuaciones en los gastos individuales de las oficinas del Consejo a lo largo del año calendario y la disparidad entre los gastos de las respectivas oficinas del Consejo, la comparación directa con los mismos meses del año anterior puede no ser la forma más adecuada de abordar los gastos de la temporada electoral. Este asunto enmienda la Ordenanza CCPF para ampliar los financiamientos disponibles para continuar las prácticas de comunicación establecidas durante el año calendario anterior.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Para evitar la apariencia de que los miembros del Consejo que se presentan a la reelección utilizan las comunicaciones aumentadas con los electores como una forma de reforzar las oportunidades electorales, la Ordenanza CCPF limita los gastos de los miembros del Consejo de la Ciudad durante la temporada electoral. Téngase en cuenta que el gasto real de fondos públicos con fines de campaña está estrictamente prohibido por la ley. Durante los años electorales, entre los meses de febrero y junio, los Consejales no pueden exceder la suma gastada en encuadernación e impresión, correo y paquetería, y publicidad y publicaciones durante el mismo periodo en el año no electoral anterior. Los Consejales utilizan sus fondos presupuestados para encuadernación e impresión, correo y paquetería, y publicidad y publicaciones, así como los ahorros en otras partidas y/o fondos traspasados, para enviar boletines y otras comunicaciones a sus electores durante el año.

ASUNTO:

La moratoria sobre estos gastos ha provocado que algunos Consejales no dispongan de fondos para enviar comunicaciones a sus electores en la forma que han establecido a lo largo del año calendario y, en algunos casos, reduciendo drásticamente el contenido y alcance de las comunicaciones a las que se han acostumbrado sus electores.

Por ejemplo, durante el periodo de cálculo de la moratoria para 2022, de febrero a junio, los miembros del Consejo de la Ciudad gastaron entre algo más de \$300 hasta más de \$7,500 en encuadernación e impresión, correo y paquetería, y publicidad y publicaciones.

Esta ordenanza aborda esta cuestión de financiamiento mediante la enmienda de la fórmula de moratoria para utilizar el promedio mensual de gastos de encuadernación e impresión, correo y paquetería, y publicidad y publicaciones en todos los distritos del Consejo para crear un límite de gasto basado en esa suma durante el período de cinco meses de febrero a junio en el año electoral. Por ejemplo, un Distrito del Consejo utilizaría el promedio global del Consejo de la Ciudad o el promedio que su Distrito gastó en 2022, cualquiera que fuese más elevado. El promedio gastado por el Consejo en total es de \$1,842.66 por mes, para un financiamiento disponible durante la moratoria de la temporada electoral de \$9,213.30. Utilizando la fórmula modificada se obtiene un rango de entre \$9,213.30 y \$36,570.82 para la asignación de la moratoria.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede optar por mantener la moratoria, elegir una u otra de las opciones anteriores o llegar a una opción diferente de su preferencia.

IMPACTO FISCAL:

Sin impacto fiscal. La enmienda no aumentaría la suma presupuestada para cada oficina del Consejo.

RECOMENDACIÓN:

El Consejo de la Ciudad puede modificar la Ordenanza CCPF y la moratoria para permitir que cada Distrito del Consejo gaste el promedio de los gastos de todo el Consejo durante el año calendario anterior no electoral, o que gaste el promedio que gastó su Distrito, lo que sea mayor.